

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 829

13 DE MARZO DE 2018

Presentada por el representante *Charbonier Chinaea*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor, Banca y Seguros; y a la Comisión de Desarrollo de la Ciudad Capital y Asuntos de la Juventud, realizar una investigación exhaustiva sobre la tecnología conocida como “Blockchain”; para la implementación de esta tecnología dentro de todos los componentes del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada cierto tiempo emergen tecnologías que acaparan la atención de la sociedad. Este es el caso de la tecnología “blockchain”. Blockchain es la tecnología habilitadora de las monedas digitales o ‘crypto-currencias’ como el conocido Bitcoin. Dado el auge de información circulando sobre esta tecnología tanto a nivel del gobierno Federal de los Estados Unidos, como por el gobernador de Puerto Rico, se hace inminente que la Asamblea Legislativa se inserte en el asunto de una manera informada.

La tecnología de “blockchain” promete ser una alternativa para facilitar la transición a servicios públicos más eficientes, y ahorros a través de iniciativas como transacciones electrónicas y mantenimiento de registros permanentes, inmunes a ataques cibernéticos y destrucción de data. Además, la tecnología de “blockchain” puede reducir la cantidad de sistemas de computadora, bases de datos e interfaces distintos que se usan a través del gobierno, así reduciendo los gastos asociados al mantenimiento e implementación de estos. Al mismo tiempo, esto puede permitir que más ciudadanos puedan recibir servicios del gobierno de manera electrónica. Con la adopción de “blockchain” el gobierno tiene la oportunidad de fortalecer su política pública de

transparencia en los datos que genera y una rendición de cuentas efectiva, automatizada y sin intermediarios. De hecho, según el último estudio del *National Association of State Chief Information Officers* (en adelante NASCIO) nos señala algunas de las ventajas que tiene esta tecnología, al ser aplicada a los Gobiernos. En el informe *Blockchains: Moving Digital Government Forward in the States*¹ de 2017, nos dice entre otras cosas que:

*. . . [S]ome proponents of blockchains offer that the technology can prevent fraud in the delivering of social services. But how is that possible given the targeted communities of these social services? Even with the transfer of value in some blockchains in existence today, and relatively limited network, validation can take a long time. As the network grows, so do storage requirements and latency in validation. Expect these issues to be solved in time.*²

Continuando con lo expuesto, cabe destacar como el estado de Illinois ya ha iniciado el proceso de modernización de su sistema de gobernanza, al respecto consideremos lo siguiente,. . . [T]he State of Illinois has focused on carefully crafting the appropriate role for government in the evolution and effective utilization of blockchain technology. That includes three stated goals; *Modernizing Governance for a Distributed Economy, Developing an Ecosystem for Growth and Collaboration, and Integrating Services for a Highly Efficient Government.*³ De hecho, ya existen varias regiones, estados y municipios dentro de países como Alemania, Argentina, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, Honduras y México, que comenzaron a estudiar e implementar reformas basadas en tecnología de “blockchain”, mejorando así la confianza ciudadana en sus servicios y reducen la burocracia. Se han visto ejemplos de implementación en campos como registros médicos, registros de uso de propiedad, banca, entre otros.

En Puerto Rico, existen entidades como el Capítulo de Puerto Rico del “Government Blockchain Association (GBA)” y el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación que están educando a los ciudadanos sobre los beneficios de la tecnología “blockchain.” Nuestro gobierno ha sido consistente con la apertura de aquellas ideas que permitan tener un gobierno más transparente. Cónsono con lo antes expuesto, es que la aprobación de la presente medida es indispensable, para auscultar detalladamente las ventajas de esta tecnología.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor, Banca y Seguros,
- 2 de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la

¹ P.1 del citado informe.

² Infra, nota .1

³ Infra, nota. 2

1 tecnología conocida como “Blockchain”, y la evaluación de ésta, como posibilidad de ser
2 para la implementada dentro de todos los componentes del Gobierno de Puerto Rico; y
3 para cualquier otro propósito relacionado con esta tecnología.

4 Sección 2.-La comisión citará, sin que se entienda como una limitación, a las
5 principales organizaciones y expertos en la materia de ‘blockchain’ en Puerto Rico con el
6 propósito de profundizar en lo que respecta a, qué se entiende como tecnología de
7 ‘blockchain’; para qué se está utilizando y donde; cómo se pudiese aplicar en Puerto Rico;
8 qué necesidad hay de regulación, y para cualquier otra área de análisis que sea necesaria
9 para una responsable investigación, en aras de una posible implementación de dicha
10 tecnología dentro del gobierno de Puerto Rico.

11 Sección 3.-La comisión podrá realizar y citar vistas públicas, vistas oculares,
12 solicitar la producción de documentos, y solicitar aquellos memoriales explicativos
13 necesarios para cumplir con esta investigación.

14 Sección 4.-La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
15 recomendaciones, dentro de un término de ciento ochenta (180) días a partir de la
16 aprobación de esta Resolución.

17 Sección 5.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
18 aprobación.